

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 060/97

ASUNTO: ASUNTOS INTERNACIONALES - CONVALIDA DECISIONES ADOPTADAS EN LAS SESIONES DE VENTA PUBLICA OFICIAL DE DIVISAS (BOLSIN) DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MARZO DE 1996 Y EL 27 DE ENERO DE 1997.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 21060 del 27 de agosto de 1985, que crea el Comité de Cambios y Reservas para administrar el mecanismo de venta pública oficial de divisas.

El Informe OP.C. N° 005/97 de la Gerencia de Asuntos Internacionales de 23 de enero de 1997.

El Informe G-AL N° 002/97 de la Gerencia de Asuntos Legales de 23 de enero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha tomado conocimiento de las Actas correspondientes a las sesiones de venta de divisas del período comprendido entre el 1° de marzo de 1996 y el 27 de enero de 1997.

Que el Directorio del Banco no pudo sesionar por falta de quórum entre los meses de marzo y diciembre de 1996, lo que impidió establecer el turno de sus miembros para las reuniones del Comité de Cambios y Reservas.

Que se hace necesaria la convalidación de las decisiones adoptadas en dichas sesiones de venta de divisas, en cumplimiento a disposiciones que rigen la materia y la recomendación de la Gerencia de Asuntos Legales.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 060/97

Artículo 1.-Convalidar las decisiones adoptadas en las sesiones diarias de venta pública oficial de divisas, en el período comprendido entre el 1º de marzo de 1996 y el 27 de enero de 1997.

Artículo 2.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de ejecutar la presente Resolución.

28.I.97

\_\_\_\_\_  
Juan Antonio Morales A.

\_\_\_\_\_  
Armando Pinell S.      Jaime Ponce G.      Juan Medinacelli  
V.

\_\_\_\_\_  
Fernando Campero P.      Edgar Millares A.

